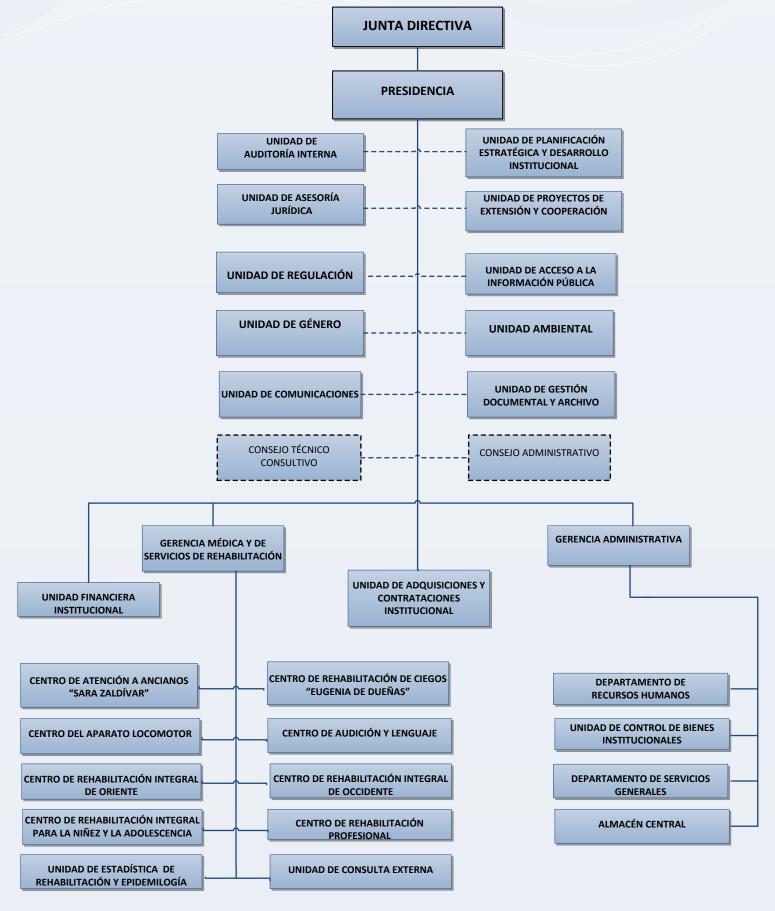


# ORGANIGRAMA INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL



# **JUNTA DIRECTIVA**

#### **OBJETIVO.**

Dictar las políticas y normas del Instituto a efecto de poder lograr la Visión, cumplir con la Misión y alcanzar sus objetivos. Es la autoridad superior en el orden administrativo, financiero y técnico.

#### **FUNCIONES.**

- a) Formular y aprobar las políticas generales del Instituto.
- b) Orientar la gestión institucional por medio de la aprobación de planes, programas y proyectos en coordinación con las instituciones representadas y otras instituciones cuando así se requiera y facilitar el desarrollo de los mismos;
- c) Conocer y aprobar la creación, apertura, fusión, funcionamiento o cierre de centros, unidades de atención, servicios o instancias, que estime necesarios para cumplir los fines del Instituto, siempre que los mismos sean parte de la estructura del Instituto;
- d) Conocer y aprobar el anteproyecto del presupuesto institucional y autorizar su remisión a la autoridad correspondiente.
- e) Conocer y aprobar el Plan Estratégico, el Plan Anual Operativo, la Memoria de Labores, la evaluación anual de la gestión institucional y otros instrumentos que regulen las actividades técnicas y administrativas del Instituto;
- f) Conocer y aprobar la gestión de compraventa o cualquier otra clase de enajenación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, así como cualquier otro tipo de contrato que no implique transferencia del dominio de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes;
- g) Autorizar los gastos y compras de acuerdo a las disposiciones correspondientes;
- h) Determinar, fijar y modificar tarifas, emolumentos y honorarios a propuesta del Presidente para los servicios de rehabilitación de aquellas personas con posibilidad económica;
- i) La Aprobación de la estructura organizativa de la Institución;
- j) Autorizar la contratación de Asesor Jurídico, Gerentes, Auditor Interno, Auditor Externo, así como a los consultores; y
- k) Aprobar el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo.
- I) Las demás atribuciones que confiere la ley, para el buen, efectivo y eficaz desarrollo de su gestión.

REGRESAR ORGANIGRAMA

## **PRESIDENCIA**

# Número de Plazas asignadas: 2

#### **OBJETIVO.**

Dirigir las acciones tendientes a lograr la Visión, cumplir con la Misión y alcanzar los objetivos del Instituto.

- a) Dirigir y conducir al instituto a efecto de lograr sus objetivos
- b) Presidir y convocar a la Junta Directiva para celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias;
- c) Abrir, suspender, reanudar y cerrar las sesiones de Junta Directiva;
- d) Dirigir la discusión de los asuntos a tratar durante la sesión;
- e) Presentar a la Junta Directiva el anteproyecto del Presupuesto, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo, evaluación anual de la gestión institucional, Memoria de Labores, normas e instrumentos administrativos y técnicos del Instituto para su aprobación;
- f) Otorgar poderes generales, especiales o judiciales previo conocimiento de la Junta Directiva;
- g) Participar en las sesiones que convoque el ente rector del Sistema Nacional de Salud:
- h) Nombrar, contratar, promover, remover, despedir y destituir por falta grave y corregir disciplinariamente al personal del Instituto de conformidad a las disposiciones correspondientes,
- i) Ejercer las demás atribuciones que le señale o las que le sean delegadas por la Junta Directiva.
- j) Gestión del talento humano.

## **AUDITORIA INTERNA**

# Número de Plazas asignadas: 4

### **OBJETIVOS.**

Verificar la efectividad del sistema de control interno previo y concurrente de las operaciones institucionales, a través del monitoreo posterior de las operaciones, mediante la dirección, coordinación y supervisión de auditorías previamente planificadas de forma técnica y profesional teniendo como base el marco legal vigente, con la finalidad de contribuir a los objetivos del ambiente de control interno.

- a) Planificar, organizar, dirigir y controlar todas aquellas actividades que garanticen el Sistema de Control Interno.
- b) Proporcionar asesorías de acuerdo a solicitudes recibidas de Junta Directiva, Presidencia, Gerencias, Directores de Centros y Jefaturas de la Administración Superior.
- c) Consolidación de la información obtenida en las auditorías realizadas.
- d) Planificación de la auditoría a realizar
- e) Elaborar informes de las auditorías realizadas, dependiendo de la planificación de la misma.
- f) Remitir informes de las auditorías realizadas a los auditados y a la Corte de Cuentas, tal como lo establece la Ley.
- g) Gestión del talento humano.

# UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Número de Plazas asignadas: 4

#### **OBJETIVO.**

Diseñar en forma interactiva y con procesos participativos de las unidades relacionadas, los procedimientos institucionales y el seguimiento de su implementación, mediante la formulación y seguimiento del Desarrollo Institucional, la definición y elaboración de planes y proyectos, incluido la planificación anual institucional, el seguimiento de la política y del plan estratégico institucional, contribuyendo a la toma y ejecución de decisiones por parte de las autoridades del Instituto y asegurar las condiciones que contribuyan a mejorar la calidad de la gestión institucional.

- a. Asesorar a la Presidencia en el desarrollo de políticas y en la determinación de prioridades Institucionales.
- b. Asesorar en los diferentes niveles de la Estructura Organizativa del ISRI.
- c. Elaboración del Plan Estratégico Institucional incluidos diagnósticos institucionales.
- d. Seguimiento a la implementación y evaluación del Plan Estratégico Institucional.
- e. Elaboración del Plan Anual de Trabajo del ISRI.
- f. Seguimiento y evaluación del Plan Anual de Trabajo del ISRI.
- g. Elaboración de planes, proyectos y programas requeridos por la institución.
- h. Contribuir a la mejora de la organización y funcionamiento del Instituto o de los procesos.
- i. Elaboración de la Memoria de Labores y participación en la preparación, seguimiento y ejecución de la Rendición de Cuentas del ISRI.
- j. Coordinar el proceso de valoración de riesgos institucionales.
- k. Formulación y evaluación de proyectos.
- I. Seguimiento de ejecución de proyectos.
- M. Otras que delegue Presidencia.

# **ASESORÍA JURÍDICA**

## Número de Plazas asignadas: 3

#### **OBJETIVO.**

Brindar asesoría jurídica en todas las ramas del derecho a la Institución, así como casos específicos y particulares por delegación de la Junta Directiva y/ o del Presidente. Asesoría legal a las Gerencias y diferentes dependencias de la Institución.

- a. Asesorar, conducir y asistir al Instituto en los procesos que se desarrollan, de manera que éstos y los procedimientos sean conducidos dentro del marco legal regulatorio y de conformidad a las competencias institucionales.
- b. Asistir en calidad de Secretario de Actas a las sesiones de Junta Directiva, en las cuales participará con voz pero sin voto;
- c. Emitir opinión jurídica sobre informes o dictámenes que sean requeridos por entidades públicas, autónomas o privadas, referentes a asuntos particulares de la Institución.
- d. Revisión y elaboración de contratos, y cualquier otro documento legal de la Institución.
- e. Velar por la aplicabilidad correcta del marco regulatorio propio de la materia que ocupa al Instituto, así como de salud ambiental, laboral, administrativa y cualquiera de las responsabilidades para el sector gubernamental, y muy particularmente de responsabilidad para esta Institución.
- f. Participar en la elaboración, revisión y actualización del marco regulatorio en materia de rehabilitación integral principalmente y todas aquellas en que tenga injerencia el ISRI.
- g. Colaborar en la revisión de pliegos de cargos o bases de licitaciones, que se lleven a cabo con fondos GOES, préstamos de organismos o agencias internacionales, previa autorización del Titular.
- h. Gestión del talento humano.

## UNIDAD DE COMUNICACIONES

## Número de Plazas asignadas: 2

#### **OBJETIVOS.**

Planificar, organizar, dirigir y coordinar todas las actividades de información, difusión y comunicación, que permita proyectar una imagen favorable del Instituto.

- a. Consolidar y desarrollar el Plan Comunicacional Institucional.
- b. Coordinar con las diferentes instancias del Instituto el desarrollo de actividades de interés Institucional
- c. Coordinar la compilación de información para la elaboración de revistas, boletines de prensa, así como, revisar la formulación y redacción del material editorial e informativo.
- d. Diseñar y proponer la logística de distribución de folletos, trípticos revistas y demás publicaciones donde se den a conocer las principales actividades desarrolladas por ISRI.
- e. Integrar y promover la información institucional para su difusión en los medios de comunicación, dando el seguimiento correspondiente.
- f. Diseñar campañas de difusión, así como intervenir en la obtención de tiempos oficiales, contratación y supervisión de los medios de comunicación que se requieran para su realización.
- g. Verificar la captura del material video gráfico y fotográfico, para la realización de archivos, sobre diversas acciones realizadas por las diferentes áreas.
- h. Organizar y controlar el monitoreo de noticiarios en televisión, radiodifusión y prensa, así como, evaluar la información que se difunde en los medios de comunicación, relacionada al sector salud.
- i. Mantener actualizado el sitio web institucional.
- j. Gestión del talento humano.

## UNIDAD DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y COOPERACIÓN.

Número de Plazas asignadas: 2

#### **OBJETIVO.**

Realizar acciones de gestión a nivel técnico y financiero, ante las fuentes cooperantes nacionales e internacionales para obtener los recursos externos necesarios como complemento a la disponibilidad institucional y enmarcadas en las prioridades del ISRI, para la ejecución de programas y proyectos que contribuyan a mejorar el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad y adulto mayor, así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales.

- a. Apoyar en todo lo que sea pertinente con organizaciones y entidades de carácter internacional que se relacionen con el ramo.
- b. Estudiar tratados, convenios, acuerdos y resoluciones aplicables en el país, adoptados por organizaciones internacionales o de manera bilateral o multilateral.
- c. Estudiar y emitir dictámenes en relación a la aprobación, ratificación o denuncia de instrumentos internacionales relacionados a discapacidad y adulto mayor.
- d. Apoyar el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales en materia de discapacidad y adulto mayor, de los cuales el país es signatario.
- e. Elaborar informes, dictámenes, memorias y demás documentos requeridos por la Presidencia u organizaciones internacionales.
- f. Coordinar relaciones con entes regionales e instancias homologas de otros gobiernos, especialmente de los Estados Centroamericanos.
- g. Atender consultas que en esta materia formulen personas, organizaciones, instituciones y entidades.
- h. Coordinar las relaciones y gestiones con organismos internacionales en materia financiera, discapacidad y adulto mayor.
- i. Asesorar a la Presidencia en lo relacionado con la búsqueda de recursos de cooperación internacional.
- j. Diseñar estrategias de cooperación internacional hacia las personas con discapacidad y adulto mayor.
- k. Coordinar con las entidades de gobierno responsables en materia de Cooperación Internacional y de registro de planes y proyectos que requieren dicha cooperación.
- I. Identificar y gestionar recursos internacionales para el apoyo al sector de discapacidad y adulto mayor.
- m. Mantener y actualizar un banco de datos sobre organismos y países que cooperan en materia de discapacidad y adulto mayor.
- n. Mantener relaciones con organismos cooperantes, en materia de información, evaluación y seguimiento.
- o. Sensibilizar y capacitar a las organizaciones sociales y de gobierno local sobre la situación de discapacidad y de su rol para solventar las necesidades de las personas con discapacidad.
- p. Ofrecer servicios básicos de rehabilitación con la implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR), a través de organizaciones y/o gobiernos locales que apoyen dicha estrategia.
- q. Establecer o desarrollar redes de servicios para personas con discapacidad, para que el acceso a los mismos propicie su inclusión social.
- r. Propiciar el desarrollo de iniciativas productivas para personas con discapacidad y su grupo familiar, estableciendo relaciones de mutuo beneficio entre los integrantes de una comunidad, con la ayuda de actores clave.

# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de Plazas asignadas: 5

#### **OBJETIVO.**

Desarrollar y asegurar la aplicación de las normas establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública a efecto de facilitar la información de los diferentes procesos institucionales a usuarios, público en general y organismos del Estado que lo demanden, con el fin de contribuir a la transparencia en las actividades propias del ISRI.

- a. Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las unidades responsables la actualicen periódicamente.
- b. Recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales a solicitud del Titular.
- c. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran tener la información que solicitan.
- d. Realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares.
- e. Instruir a los servidores públicos del ISRI para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- f. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos.
- g. Garantizar y agilizar el flujo de la información entre el ISRI y los particulares.
- h. Realizar las notificaciones correspondientes.
- i. Resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan.
- j. Coordinar y supervisar las acciones de las dependencias del ISRI con el objeto de proporcionar la información prevista en la Ley.
- k. Establecer los procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- I. Elaborar un programa para facilitar la obtención de información del ISRI y actualizarlo periódicamente.
- m. Elaborar y actualizar el índice de la información clasificada como reservada.
- n. Elaborar y enviar al Instituto de Acceso a la Información Pública los datos para la elaboración del informe anual.
- o. Administrar, catalogar, conservar y proteger la documentación institucional.
- p. Apoyar técnicamente a las diferentes unidades organizativas del ISRI en la instalación, mantenimiento, actualización y corrección del hardware y software instalado.
- q. Proporcionar una fuente de consulta permanente especializada en los temas de rehabilitación y discapacidad.
- r. Coordinar el Comité Institucional para la Selección y Eliminación de la Documentación de la Institución.
- s. Elaborar y dar seguimiento al Plan Anual de Trabajo de la Unidad.
- t. Gestión del talento humano.

# UNIDAD DE REGULACIÓN

Número de Plazas asignadas: 2

#### **OBJETIVO.**

Asesorar y coordinar la formulación de las normativas técnicas y administrativas del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) y estandarizar los procesos para su elaboración, modificación, vigencia, ejecución y derogatoria, a fin de direccionar las normativas en función de los objetivos institucionales.

- a. Coordinar el proceso de elaboración, notificación, divulgación, vigencia, modificación y derogatoria de normativas internas.
- b. Establecer y mantener actualizados los lineamientos para la elaboración de documentos normativos.
- c. Notificar y divulgar las normativas a nivel institucional.
- d. Controlar y garantizar que las normativas institucionales estén en conformidad con el marco legal y regulatorio vigente.
- e. Brindar asistencia y asesoría técnica y jurídica a las diferentes unidades organizativas del Instituto, en lo relativo a la elaboración de documentos normativos.
- f. Evaluar las normativas elaboradas por las diferentes unidades organizativas del Instituto, establecer mecanismos de reformas y proponer las modificaciones necesarias.
- g. Dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de las normativas institucionales.
- h. Realizar informes anuales cuantitativos y cualitativos de avances, dificultades y modificaciones de las normativas.
- i. Otras que le delegue la Presidencia.

### UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Número de Plazas asignadas: 2

#### OBJETIVO.

Crear, implementar y dirigir el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA) del ISRI, organizando, regulando, normando e instrumentando su funcionamiento de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y a los lineamientos relacionados emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

#### **FUNCIONES:**

- a) Crear las políticas, manuales y prácticas que deberán ser aprobadas por el organismo colegiado, para la implementación, cumplimiento, desarrollo continuo y garantía de la organización, conservación y acceso público a los documentos y archivos institucionales.
- b) Crear y utilizar los instrumentos archivísticos necesarios para operar el SIGDA.
- c) Elaborar y actualizar los instrumentos de control y consulta basados en la LAIP, normativas nacionales, estándares internacionales y lineamientos del IAIP.
- d) Dar lineamientos técnicos en materia de gestión de documentos y archivo a las unidades administrativas y centros de atención del ISRI, así como colaborar en la organización de la información de manera que facilite la consulta directa de los particulares.
- e) Normar la gestión de documentos informáticos, plantillas y otros de uso de oficina generados en equipos de cómputo.
- f) Crear e implementar sistemas de gestión de documentos electrónicos.
- g) Elaborar e implementar proyectos de digitalización de documentos institucionales.
- h) Capacitar y asesorar a todas las unidades administrativas y Centros de Atención del ISRI en materia de buenas prácticas del SIGDA.
- i) Elaborar diagramas de flujo entre las unidades administrativas y Centros de Atención responsables de la tramitación de un expediente, para lograr eficiencia y economía en la producción documental.
- j) Elaborar un índice de tipos documentales para normalizar su producción.
- k) Elaborar el Cuadro de Clasificación Documental bajo el sistema de clasificación funcional.
- l) Codificar el Cuadro de Clasificación Documental, para fines de control en el archivo central, mientras que para la producción documental la codificación será un proceso gradual y flexible.
- m) Elaborar un plan de descripción documental gradual, estableciendo los siguientes instrumentos de descripción: inventarios para los archivos de gestión; índices y catálogos para el archivo central e histórico, basado en las normas internacionales de descripción archivística ISAD (G), ISAAR (CPF) e ISDF.
- n) Elaborar la guía de archivo de descripción global del fondo documental del ISRI, siguiendo la norma internacional ISDIAH y actualizarla anualmente.
- ñ) Realizar el proceso de eliminación de manera legal y segura de documentos bajo los parámetros establecidos en el Art. 8 del Lineamiento nº 6 para la Valoración y Selección Documental emitido por el IAIP.
- o) Integrar los comités de trabajo relativos a la gestión de documentación y archivos que sean nombrados por el Junta Directiva.
- q) Implementar un plan integrado de conservación y custodia documental.
- r) Proveer los instrumentos de la gestión documental y archivos del ISRI para publicación.
- s) Cumplir las disposiciones contenidas en los lineamientos 1-9 relacionados con la Gestión Documental y Archivos del IAIP.
- t) Evaluar, dar seguimiento e informar anualmente al organismo colegiado y al IAIP sobre el avance y cumplimiento del SIGDA.
- u) Las demás atribuciones que le señale la ley, el Instituto de Acceso a la Información, el Archivo General de la Nación, los reglamentos, lineamientos del IAIP y el ISRI.

### **UNIDAD DE GÉNERO**

Número de Plazas asignadas: 2- Técnicas Ad-Honorem de la Unidad de Género.

1- Coordinadora Ad-Honorem de la Unidad de Género.

#### **DEPENDENCIA JERÁRQUICA**

La Unidad de Género Institucional, por su carácter asesor y coordinador del proceso de transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación, estará adscrita a la Presidencia, conformándose así, como una más de las unidades asesoras de la institución.

#### A) MISIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO INSTITUCIONAL

Ser la instancia responsable que promueve, coordina, facilita, asesora y monitorea acciones, estrategias y políticas para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación a nivel institucional.

#### B) FUNCIONES PRINCIPALES DE LA UNIDAD DE GÉNERO INSTITUCIONAL

- 1. Facilitar y asesorar la formulación del Plan Institucional de Igualdad y No Discriminación, la Política Institucional de Igualdad y no discriminación y su respectivo plan de acción.
- 2. Facilitar y asesorar a la institución para la incorporación del Principio de Igualdad y no discriminación en todo el quehacer institucional.
- 3. Monitorear el cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en el Plan Institucional de Igualdad y No Discriminación, la Política Institucional de Igualdad y su plan de acción y en la Ley de igualdad, equidad y no discriminación contra las mujeres.
- 4. Facilitar procesos de sensibilización, capacitación y formación del personal institucional en temas relacionados.
- 5. Coordinar con la Unidad de Regulación Institucional la Incorporación de la perspectiva de género en la normativa institucional y su respectiva armonización con la LIE.
- 6. Contribuir con la transversalización del principio de igualdad de género y no discriminación en la estructura organizacional del ISRI, tanto en el plano de la cultura como en el del clima organizacional.
- 7. Coordinar procesos de alianzas estratégicas con organismos que velan por la igualdad de género y no discriminación.
- 8. Colaborar con la Incorporación de la perspectiva de género en las estrategias del Departamento de Recursos Humanos.
- 9. Organizar el desarrollo de procesos de capacitación, enfocados a la concientización y sensibilización en género, destinado a las servidoras y servidores del ISRI.
- 10. Brindar asistencia técnica en materia de género a los servidores y servidoras que lo soliciten.
- 11. Contribuir a la identificación y monitoreo de los indicadores sensibles al género.

## **UNIDAD AMBIENTAL**

Número de Plazas asignadas: 3 (Ad honorem)

**OBJETIVO.** Implementar y desarrollar acciones institucionales dirigidas a la protección, conservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales en el ámbito de competencia del ISRI asegurando el uso sostenible de los mismos.

## UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Número de Plazas asignadas: 11

#### **OBJETIVO.**

Planificar, organizar, dirigir y controlar, las actividades del Proceso Administrativo Financiero correspondientes a la Institución, en forma integrada e interrelacionada, velando por el cumplimiento de la normativa definida por el Ministerio de Hacienda.

#### **FUNCIONES.**

- a. Coordinar las actividades relacionadas con la elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional, Ejecución, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria.
- b. Realizar la gestión de los recursos financieros, las actividades relacionadas con el pago de los compromisos institucionales y mantener actualizados los auxiliares.
- c. Validar los registros contables que se generen en forma automática y efectuar los registros contables directos; realizar oportunamente los cierres contables, preparar los estados financieros básicos e informar sobre el comportamiento de los recursos y obligaciones institucionales.
- d. Gestión del talento humano.

**REGRESAR ORGANIGRAMA** 

# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Número de Plazas asignadas: 5

#### **OBJETIVOS**

Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios Institucionales de manera eficaz, eficiente, objetiva y transparente.

#### **FUNCIONES**

- a. Gestionar el proceso de compra de acuerdo a la LACAP.
- b. Actualizar los inventarios de bienes e insumos.
- c. Mantener el banco de proveedores actualizados.
- d. Actualizar el módulo de divulgación de compras.
- e. Asesorar en gestiones de compras a las diferentes dependencias del ISRI.
- f. Gestión del talento humano.

REGRESAR ORGANIGRAMA

# GERENCIA MÉDICA Y DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN

Número de Plazas asignadas: 2

#### **OBJETIVO.**

Planificar, organizar, dirigir, y controlar los servicios de rehabilitación integral con el fin de garantizar eficiencia de la gestión en los centros de atención del Instituto.

- a. Asesorar a la Presidencia en materia de políticas en la prestación de servicios de rehabilitación.
- b. Participar en las sesiones de la Junta Directiva en calidad de asesor técnico con derecho a voz pero sin voto.
- c. Cumplir y velar por la ejecución de las políticas, estrategias y lineamientos que regulan al Instituto en el área técnica.
- d. Promover y garantizar el funcionamiento de los centros de atención en la prestación de servicios a los usuarios, a través de la implementación de estrategias que favorezcan la eficacia, eficiencia y calidad;
- e. Presentar a la Presidencia el Plan Anual de Trabajo de su área de responsabilidad;
- f. Promover y apoyar el adecuado desempeño técnico y profesional de los recursos humanos, a través de proporcionarles normas, guías técnicas y protocolos para la atención integral de las personas con discapacidad.
- g. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes y programas de trabajo de los centros de atención, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, instrumentos e indicadores institucionales.
- h. Promover el desarrollo de estudios e investigaciones en materia de rehabilitación integral.
- i. Velar por el cumplimiento del Modelo de Atención.
- j. Gestión del talento humano.

## CENTRO DE ATENCIÓN A ANCIANOS SARA ZALDIVAR

Número de Plazas asignadas: 174

#### **OBJETIVO.**

Proporcionar atención integral y residencia para los adultos mayores carentes de contacto familiar y en condiciones de alto riesgo a su dignidad e integridad.

- a. Proveer atención integral a través de la implementación de programas que permite como fin último, incrementar los años de vida sin discapacidad, asumiéndola como un proceso de acción participativa y como un medio para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los adultos mayores.
- b. Realizar investigaciones en la especialidad de gerontología y geriatría, en coordinación con el área especializada.
- C Promover la participación de la familia y la comunidad en el conocimiento del manejo de los adultos mayores y le facilite restablecer su red social.
- d. Promover mecanismos de coordinación intra e interinstitucional que facilite al adulto mayor para fortalecer los programas de atención.
- e. Promover el desarrollo de los recursos humanos del Centro.

# CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS"

Número de Plazas asignadas: 54

#### **OBJETIVO.**

Brindar, servicios especializados de habilitación y rehabilitación, a personas con discapacidad visual en coordinación con la familia, la comunidad, organizaciones e instituciones relacionadas, basados en el enfoque de derecho e igualdad, con alto nivel de competencia, calidez humana, compromiso, eficiencia y eficacia, a fin de lograr el más alto nivel de autonomía, independencia personal e inclusión social.

#### **FUNCIONES.**

A Brindar servicios especializados de habilitación y rehabilitación para la atención de las personas con discapacidad visual.

- b. Contribuir a la prevención y detección temprana de la discapacidad visual.
- c. Realizar investigación en materia de rehabilitación en coordinación con el área especializada.
- d. Promover la participación de la familia y la comunidad en la rehabilitación integral de las personas con discapacidad visual.
- e. Desarrollar acciones de divulgación de los servicios que ofrece el centro.
- f. Gestionar y sensibilizar a nivel nacional e internacional en la búsqueda de la cooperación técnica y financiera.

**REGRESAR ORGANIGRAMA** 

## CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR

Número de Plazas asignadas: 106

#### **OBJETIVO.**

Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad neuromusculoesquelética y del movimiento, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su mayor grado de independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

- a. Proveer servicios de rehabilitación física-funcional, para la atención de las personas con discapacidad neuromusculoesquelética y del movimiento.
- b. Proveer servicios de alojamiento temporal a pacientes con afecciones o lesiones medulares.
- c. Contribuir a la prevención y detección temprana de la discapacidad neuromusculoesquelética y del movimiento.
- d. Realizar investigaciones en materia de rehabilitación, en coordinación con el área especializada.
- e. Promover la participación de la familia y la comunidad en la rehabilitación integral de las personas con discapacidad neuromusculoesquelética y del movimiento.
- f. Diseñar, elaborar y proveer ayudas técnicas.
- g. Promover mecanismos de coordinación intra e interinstitucional que faciliten las acciones de rehabilitación integral para las personas con discapacidad neuromusculoesquelética y del movimiento.

## **CENTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE**

Número de Plazas asignadas: 59

#### **OBJETIVO.**

Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad auditiva, de la voz y del habla, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

- a. Brindar servicios de rehabilitación integral a la población con trastornos en la comunicación humana.
- b. Intervenir tempranamente las discapacidades de comunicación humana.
- c. Contribuir en la prevención y detección temprana de la pérdida o reducción de la capacidad auditiva.
- d. Promover la equiparación de oportunidades para la plena participación social de las personas con discapacidad.
- e. Promover la investigación orientada a la consecución de sus fines.
- f. Promover la participación de la familia y la comunidad en la rehabilitación integral de las personas con discapacidad auditiva, de la voz y del habla.
- g. Promover mecanismos de coordinación intra e interinstitucional que faciliten las acciones de rehabilitación integral para las personas con discapacidad auditiva, de la voz y del habla.

## CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ORIENTE

Número de Plazas asignadas: 56

#### **OBJETIVO.**

Proporcionar Servicios de rehabilitación integral a las personas con discapacidad del Oriente del país con el propósito de lograr que la persona desarrolle las habilidades y destrezas necesarias para su independencia funcional, mejore su calidad de vida y se propicie su inclusión familiar, social, escolar y laboral.

- a. Proveer servicios de habilitación y rehabilitación Integral para la atención de personas con discapacidad mediante los programas Musculo esquelético, Neurológico, Comunicación Humana, Habilidades Adaptativas, y adaptaciones de ayudas técnicas aplicando las diferentes modalidades de tratamiento.
- b. Lograr la participación activa del usuario, familia o responsable en el proceso de habilitación o rehabilitación.
- c. Contribuir al proceso de inclusión familiar, social, escolar y laboral.
- d. Contribuir con la detección temprana de los diferentes tipos de discapacidad mediante un programa de sensibilización y capacitación a los referentes potenciales.
- e. Promover mecanismos de coordinación intra e interinstitucional que faciliten las acciones de rehabilitación integral para las personas con discapacidad.
- f. Promover el desarrollo de los recursos humanos institucionales.
- g. Diseño, elaboración y provisión de ayudas técnicas dentro de la capacidad resolutiva del centro.

# CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE OCCIDENTE

Número de Plazas asignadas: 57

#### **OBJETIVO.**

Proporcionar servicios de rehabilitación integral a las personas con discapacidad del occidente del país con el propósito de lograr que la persona desarrolle las habilidades y destrezas necesarias para su independencia funcional, mejore su calidad de vida y se propicie su inclusión familiar, social, escolar y laboral.

- a. Proveer servicios de habilitación y rehabilitación Integral para la atención de personas con discapacidad mediante los programas Músculoesquelético, Neurológico, Comunicación Humana y Habilidades Adaptativas, aplicando las diferentes modalidades de tratamiento.
- b. Lograr la participación activa del usuario, familia o responsable en el proceso de habilitación o rehabilitación.
- c. Contribuir al proceso de inclusión familiar, social, escolar y laboral.
- d. Contribuir con la detección temprana de los diferentes tipos de discapacidad mediante un programa de sensibilización y capacitación a los referentes potenciales.
- e. Promover mecanismos de coordinación intra e interinstitucional que faciliten las acciones de rehabilitación integral para las personas con discapacidad.
- f. Promover el desarrollo de los recursos humanos institucionales.
- g. Promover la realización de estudios de investigación en materia de rehabilitación de acuerdo al perfil epidemiológico del Centro de Atención.

# CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Número de Plazas asignadas: 115

#### **OBJETIVO.**

Proveer servicios de rehabilitación integral a la niñez y adolescencia con discapacidad por medio de equipos de profesionales especializados y altamente capacitados, con la participación activa de los usuarios y padres de familia, basados en los principios de calidad, eficiencia, eficacia y equidad, para lograr el máximo grado de independencia y su integración bio-psico-social.

- a. Proveer servicios de rehabilitación integral para la atención de las personas con discapacidad en las áreas físico-funcional, intelectual y/o mixta.
- b. Contribuir a la prevención y detección temprana de la discapacidad.
- c. Realizar investigaciones en materia de rehabilitación, en coordinación con el área institucional especializada.
- d. Promover la participación de la familia en la rehabilitación integral de las personas con discapacidad.
- e. Promover mecanismos de coordinación intra e interinstitucional que faciliten las acciones de rehabilitación integral para las personas con discapacidad.
- f. Promover el desarrollo de los recursos humanos institucionales.

# CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL

Número de Plazas asignadas: 27

#### **OBJETIVO.**

Proveer servicios de evaluación y orientación vocacional, formación profesional e inserción laboral a personas con discapacidad, brindados con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e Instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias, contribuyendo al logro de su independencia, calidad de vida y plena inclusión social. Además facilitar a las personas con discapacidad la evaluación y certificación que indique que cumple con el requisito para ser considerada como persona con Discapacidad para fines laborales, basándose en el dictamen técnico de su menoscabo funcional.

- a. Evaluar y proporcionar orientación vocacional, para facilitar el proceso de adaptación y aprendizaje a usuarios que demandan de los servicios del Centro.
- b. Formar vocacionalmente a los usuarios en los diferentes talleres del Centro.
- c. Rehabilitar a los usuarios capacitándolos profesionalmente en los talleres especiales.
- d. Insertar laboralmente a los usuarios de acuerdo a sus potencialidades y oferta de trabajo de las empresas.
- e. Promover, buscar e identificar fuentes de empleo en igualdad de oportunidades para personas rehabilitadas, capacitadas y aptas para desempeñarse en diferentes áreas laborales.
- f. Realizar gestiones con empresas públicas y privadas, a fin de lograr la inserción de personas con discapacidad al campo laboral.
- g. Promover la participación de la familia y la comunidad en la rehabilitación profesional de las personas con discapacidad.
- h. Promover mecanismos de coordinación intra e interinstitucional que faciliten las acciones de evaluación y orientación vocacional, rehabilitación profesional e inserción laboral para las personas con discapacidad.
- i. Monitoreo y supervisión de las personas con discapacidad insertadas laboralmente.
- j. Promover el desarrollo de los recursos humanos institucionales que permita fortalecer capacidad y habilidades en materia de rehabilitación.

# UNIDAD DE ESTADÍSTICA DE REHABILITACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

Número de Plazas asignadas: 2

#### **OBJETIVO.**

Desarrollar mecanismos necesarios para la captura, procesamiento, análisis y divulgación asegurar la disponibilidad y análisis periódico de la información relacionada a la prestación de servicios y datos epidemiológicos que permita la toma de decisiones para diseñar e implementar intervenciones técnicas y administrativas y facilitar el diseño de instrumentos necesarios dirigidos a reorientar los procesos de atención al usuario.

- a. Desarrollar las herramientas necesarias para la captura, producción y procesamiento de información de servicios de rehabilitación y epidemiologia que sirva para desarrollar estrategias para fortalecer los servicios a usuarios.
- b. Interpretar, analizar, notificar, divulgar y evaluar la información sobre prestación de servicios.
- c. Realizar el diseño de propuestas de estudios o investigaciones en materia de rehabilitación integral.
- d. Promover y participar en la implementación institucional de investigaciones en materia de rehabilitación integral.
- e. Proveer información estadística y epidemiológica relevante a los Centros de Atención y Consulta Externa
- f. Apoyar a la Gerencia Médica de Servicios de Rehabilitación en la verificación del cumplimiento del modelo y lineamientos y protocolos de atención.
- g. Asesorar y capacitar a otros técnicos en el área de su competencia.
- h. Participar en reuniones sobre aspectos relacionados a su área de su competencia.
- i. Ejercer otras designaciones que se emanen de la Jefatura inmediata o autoridades superiores del ISRI.

# UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA

Número de Plazas asignadas: 34

#### **OBJETIVO.**

Ser la puerta de entrada de los usuarios a la Institución y brindar servicios de consulta médica general, de especialidades y procedimientos en las áreas de apoyo, que permitan establecer un diagnóstico y tratamiento en las personas con discapacidad y adulta mayor.

- a. Proveer servicios de atención médica general y de especialidades, y atención odontológica a la población demandante de los servicios de rehabilitación del ISRI.
- b. Proveer servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico a la población demandante de los servicios de rehabilitación del ISRI.

# **GERENCIA ADMINISTRATIVA**

Número de Plazas asignadas: 2

#### **OBJETIVO.**

Planificar, organizar, dirigir y controlar los servicios administrativos del Instituto, con la finalidad de asegurar que los recursos del Instituto, sean utilizados racionalmente.

- a. Asesorar a la Presidencia sobre políticas, normas y procedimientos a seguir en la organización, desarrollo y funcionamiento del Instituto en el área administrativa;
- b. Cumplir y velar por el cumplimiento de las políticas, estrategias y lineamientos que regulan al Instituto;
- c. Coordinar la elaboración del proyecto de presupuesto del Instituto.
- d. Presentar a la Presidencia el Plan Anual de Trabajo de su área de responsabilidad;
- e. Dirigir, orientar y coordinar las labores del personal a su cargo en los aspectos administrativos y controlar su eficiencia y eficacia;
- f. Desarrollar la gestión de la calidad en su área de competencia por medio de normas pertinentes en materia administrativa;
- g. Evaluar los resultados obtenidos por las diversas áreas administrativas a su cargo y hacerlo del conocimiento de la Presidencia;
- h. Supervisar los procesos de adquisición de bienes y servicios del Instituto.
- i. Cumplir las demás atribuciones que le establezca la Junta Directiva o la Presidencia del Instituto.
- j. Gestión del talento humano.

## **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Número de Plazas asignadas: 4

#### **OBJETIVO.**

Planificar, organizar, dirigir y coordinar las acciones de Recursos Humanos, tales como procesos de reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y desarrollo del personal de la Institución, de manera eficaz y respondiendo siempre a las necesidades de la misma.

- a. Dar lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo del Recurso Humano.
- b. Consolidar y ejecutar el Plan de Desarrollo del Recurso Humano.
- c. Administrar el proceso de reclutamiento, selección, contratación, inducción y desarrollo del personal.
- d. Mantener un sistema eficiente de registro y control actualizado del personal.
- e. Efectuar los trámites correspondientes con las prestaciones sociales de lev.
- f. Elaborar el control de asistencia de los empleados y elaborar las notas para la aplicación de descuentos.
- g. Administrar el proceso de evaluación del desempeño para todos los empleados de la Institución.
- h. Administrar el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH)
- i. Implementar un sistema de promoción de personal con base en la evaluación del desempeño y el tiempo laboral.
- j. Actualizar y resguardar los expedientes de los recursos humanos
- k. Participar en la elaboración de manuales, reglamentos y procedimientos relativos a la administración de los recursos humanos.
- I. Coordinar el Plan Anual de Capacitación Continua Institucional.
- m. Gestión del talento humano.

## UNIDAD DE CONTROL DE BIENES INSTITUCIONALES

Número de Plazas asignadas: 2

### **OBJETIVO.**

Controlar los bienes muebles e inmuebles del ISRI; proporcionando la asesoría requerida a las jefaturas y centros de atención en el proceso de levantamiento y verificación física de los inventarios, a fin de mantener un control administrativo adecuado de los activos fijos incluyendo un registro físico de cada bien que estará en concordancia con los estados financieros.

- a. Brindar asesoría a las diferentes dependencias de acuerdo a los requerimientos.
- b. Elaboración de actas de verificación de bienes.
- c. Elaborar informe de bienes extraviados.
- d. Elaboración de inventario de bienes muebles e inmuebles.
- e. Revisión y verificación de inventarios remitidos por las diferentes dependencias.
- f. Coordinar la comisión de valúo de bienes susceptibles de venta.
- g. Elaboración y apoyo de bases para subasta pública.
- h. Proponer actualizaciones a lineamientos y normativas de la Unidad.
- i. Verificar que los bienes adquiridos sean incorporados a los inventarios.
- j. Coordinar el traslado de bienes a subastar al centro de acopio.
- k. Entregar los bienes subastados al ganador de subasta pública.
- l. Gestión del talento humano.

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Número de Plazas asignadas: 43

#### **OBJETIVO.**

Planificar, dirigir y coordinar las secciones que integran el Departamento de Servicios Generales, proporcionando respuesta oportuna a los requerimientos de las dependencias del Instituto.

- a. Garantizar el mantenimiento preventivo programado y correctivo oportuno, que permita el funcionamiento continuo de equipos, mobiliario e infraestructura.
- b. Garantizar la custodia de bienes muebles e inmuebles institucionales a través de una vigilancia efectiva.
- c. Proporcionar transporte a usuarios internos y externos manteniendo la flota vehicular en óptimas condiciones.
- d. Colaborar con el levantamiento de inventario de bienes de la administración superior.
- e. Gestionar apoyo inherente al área con Instituciones públicas o privadas.
- f. Gestión del talento humano.

# **ALMACÉN CENTRAL**

Número de Plazas asignadas: 8

#### **OBJETIVO.**

Recibir, almacenar y resguardar en forma adecuada y segura los productos e insumos que el ISRI adquiere, y distribuirlos a los diferentes centros de atención y a la Administración Superior.

### **FUNCIONES**,

- a. Recibir productos e insumos de acuerdo a normativas.
- b. Almacenar y resguardar existencias.
- c. Garantizar condiciones adecuadas para el almacenamiento de productos e insumos.
- d. Distribuir productos e insumos de acuerdo a normativas.
- e. Mantener limpio y ordenado el área de trabajo y los productos e insumos bajo su custodia.
- f. Mantener actualizado el sistema de información del Almacén Central.
- g. Resguardar la documentación de respaldo de la recepción y entrega de productos e insumos.
- h. Verificar existencias mínimas.
- i. Realizar inventarios de existencias en forma semestral.
- j. Mantener informada a la Gerencia Administrativa sobre los bienes próximos a vencer y de poca o nula rotación.
- k. Ejercer otras designaciones que se emanen de la Gerencia Administrativa o autoridades superiores del ISRI.